

REGLAMENTO  
DEL  
PROGRAMA DE TITULACIONES  
DE  
JINETES Y AMAZONAS



CIRCULAR INFORMATIVA PARA LA  
IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL  
PROGRAMA DE GALOPES

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Versión 2011



Circular de 4 de Marzo de 2011

El objetivo de la presente Circular es establecer un calendario de actuaciones y normas provisionales hasta la plena implantación del Nuevo Reglamento de Galopes de la RFHE, una vez que hayan concluido los Seminarios de Actualización y Perfeccionamiento de los Técnicos Examinadores y sean publicados los Manuales de cada uno de los Galopes del citado Reglamento.

### **Resumen de las características del Nuevo Reglamento**

- 1.- Se amplía a la casi totalidad de las disciplinas hípicas
- 2.- Se particulariza y se adapta a las características de la enseñanza y la práctica de la Equitación en España, reestructurando las etapas del proceso de enseñanza-aprendizaje a nuestro modelo.
- 3.- Los contenidos de cada Galope y las progresiones que se proponen se han ordenado sistemática y metodológicamente en función de los principios formativos sobre los estrictamente de competición, especialmente en los cuatro primeros galopes, si bien se establecen referencias entre los niveles de la competición con las etapas finales de la formación, galopes 5, 6 y 7.
- 4.- Los cuatro primeros galopes se han concebido como interdisciplinarios y por tanto absolutamente intercambiables.
5. Se hace especial énfasis en la unificación de los criterios de evaluación, para lo cual se introducen los Seminarios de Actualización y Perfeccionamiento de los técnicos que deberán realizar como condición previa a obtención de la Credencial de Examinador de los Galopes de acuerdo con los niveles de titulación de técnico.
- 6.- La RFHE se compromete a publicar y entregar a todos los Técnicos que realicen los Seminarios, Manuales correspondientes los Galopes del Programa, cuya primera entrega se hará durante la celebración de los Seminarios y completada con entregas sucesivas a lo largo de 2011 una vez queden totalmente elaborados, revisados y contrastados.
- 7.- Junto con los Manuales se entregarán los criterios de evaluación y los protocolos. Con esa documentación se pretende dar a los técnicos una herramienta que les ayude al desempeño de sus tareas y a evitar las enormes diferencias que hasta ahora se



Circular de 4 de Marzo de 2011

están produciendo en la realización de las pruebas o exámenes dependiendo de la procedencia, especialidad o nivel de la formación de los técnicos.

8.- Se facilita el acceso a los 4 primeros galopes, sin tener que cumplir los plazos mínimos, a los jinetes con 16 años y se exime de los tres primeros a los de 18 años

9.- En las disciplinas de Enganches y Raid, se posibilita que los interesados puedan acreditar la prueba práctica mediante los resultados de competición.

10.- Se faculta a la Junta Directiva de la RFHE, a propuesta de la Comisión de Enseñanza y Titulaciones, para que dicte las Normas Complementarias, establezca los contenidos mínimos de cada Galope y desarrolle los correspondientes Manuales, lo que permite mayor agilidad en la tramitación y en la corrección de los errores que se detecten.

### **Calendario y Normas Provisionales para la Implantación del Nuevo Reglamento**

1.- Conforme a lo establecido en el Artículo 8ª del Nuevo Reglamento, a partir del 1º de julio de 2011 todos los técnicos que quieran examinar de Galopes deberán estar en posesión de la correspondiente Credencial de Examinador que expedirá la RFHE a los que hayan realizado los Seminarios de Actualización en función del título y del nivel, que convocará en colaboración de la FHA correspondiente En esa fecha la RFHE deberá haber publicado y entregado los Manuales de los Galopes de las disciplinas mas demandadas y los Criterios de Evaluación con el fin de que todas las pruebas efectúen de acuerdo con los mismos niveles de exigencia.

2. No obstante, teniendo en cuenta que la temporada de competición está a punto de comenzar, que alguno de los Campeonatos de España se celebrarán con anterioridad al 1º de julio, y con la finalidad de facilitar el Proceso de implantación sin perjudicar los intereses deportivos de jinetes y amazonas durante el dicho periodo, se toman las siguientes medidas provisionales:

#### **A) Jinetes con Galopes obtenidos por el Reglamento 2010 antes de 1º de abril 2011, (ponis y caballos disciplinas olímpicas)**

A.1 Los jinetes y amazonas que hayan obtenido sus Galopes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2010 antes del 1º de abril de 2011, mantendrán sus



Circular de 4 de Marzo de 2011

privilegios, salvo que en el Reglamento 2011 sean mejorados. Por ejemplo para los Ponis A en el nuevo se puede concursar a 0,50 m con G3, y en el antiguo se necesitaba G4, por lo tanto el jinete podrá participar con G3 hasta 0,50 m y solo necesitará el G4 si va a concursar en alturas superiores a 0,50 m

**Ejemplo 1: Cuadro comparativo disciplinas olímpicas entre los dos  
REGLAMENTOS Ponis y caballos**

Pruebas Nacionales Autorizadas	SALTO		DOMA		CCE	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
G3 Ponis A	Ninguna	0,50	Ninguna	P1A	Ninguna	0,40 m fija
G3 Ponis B	Ninguna	0,60	Ninguna	Alv. Eq	Ninguna	0,40m fija
G3 Ponis C	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
G3 Ponis D	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
G4 Ponis A	0,50 o mas	Mas. 0,50	P1A P1B	P1B	Promoción	0,40 fija Dif min
G4 Ponis B	Hasta max PonisB	0,70 m	P2A o Alv Prel Ponis	Alv. Equi o Ind	Promoción	0,50fija Dif min
G4 Ponis C	Hasta max Ponis C	0,85 m	P3A o Inf prel o Inf Eq o Inv.	Inf. Prel.	Promoción	0,70 fija Dif min Salt comb
G4 Opción B	Ninguna	Mas 0,70	Ninguna	Inf. Equ.	Ninguna	0,60 Dif Prom
G4 Opción C	Ninguna	1,00 m	Ninguna	Inf. Equ.	Ninguna	0,70 Dif. prom
G4 Opción D, DGP y caballos	1,10	1,15	Ninguna	Ponis Ind RepNivel2 Cab	Ninguna	Ninguna
G5 Ponis C	1,10	1,15 m	Ninguna	Ponis Equ	Ninguna	Prom y 0*



Circular de 4 de Marzo de 2011

G5 D, D-GP y <b>caballos</b>	1,10 m	1,15 m	Ninguna	Ponis Indv Nivel 2	Ninguna	Ponis 0* caballo
G6 D y D-GPy <b>caballos</b>	1,10 m	1,15	Ninguna	Nivel 3	Ninguna	1*
G7 D y D-GP y <b>caballos</b>	1,20 o mas	1,25 o mas	Nivel I o ponis prel  Nivel II o  Ponis equ	Nivel 4  ymas	0* inc en adelante	2* Nac.

*Los jinetes y amazonas con GALOPES ANTERIORES AL 1º DE ABRIL DE 2011 se acogerán al sistema que más les convenga, siempre que respeten la fecha de expedición de los Galopes concedidos*

**A.2.-Ponis:** Los galopes que deberán acreditar los jinetes y amazonas para concursar en cada una de las categorías y pruebas serán los siguientes:

Ponis A.- **Galope 3:** Salto hasta 0,50 m.; Doma hasta reprise P1A

**Galope 4** Salto alturas superiores a 0,50 m.- Doma hasta reprise P1B inclusive; CCE hasta 0,40 m altura máxima parte fija, dificultades mínimas y sin saltos condicionados

Ponis B.-**Galope 3:**Salto hasta 0,60 m (inclusive); Doma hasta reprise Alevín equipos inclusive.-CCE hasta 0,40m altura máx. parte fija dificultades mínimas y sin saltos condicionados

**Galope 4:** Salto hasta 0,70 m.- Doma hasta reprise Alevín individual inclusive -CCE hasta 0,50 m altura máxima parte fija dificultades mínimas y con saltos condicionados

**Galope 4 opción Salto:** Alturas superiores a 0,70 m

**Galope 4 opción Doma.** Reprise infantil equipos inclusive

**Galope 4 opción Completo:** hasta 0,60 m altura máxima parte fija dificultades correspondientes a pruebas de promoción

Ponis C.-**Galope 4:** Salto hasta 0,85 m; Doma hasta reprise infantil preliminar; CCE hasta 0,70 m altura máxima parte fija dificultades mínimas y con saltos condicionados

**Galope 4: opción salto:** Hasta un metro inclusive

**Galope 4: opción doma:** Reprise infantil equipos inclusive :



Circular de 4 de Marzo de 2011

**Galope 4: opción completo: Desde 0,70 m parte fija dificultades correspondientes a promoción**

**Galope 5:** Salto de Obstáculos: Pruebas hasta 1,15 m. inclusive; Doma Clásica: Hasta Reprise de Infantil Equipos para pruebas de ponis; CCE: Concursos de Promoción y 0\*

**A.3.-Ponis D.-Galope 5:** Salto de Obstáculos: Pruebas de hasta 1,15 inclusive

Doma: Reprise Ponis Individual pruebas para ponis. CCE hasta 1 m en la parte fija para pruebas de ponis y 0\* caballos

**Galope 6:** Salto de Obstáculos: Pruebas hasta 1,25 m. inclusive

Doma Clásica: Hasta Reprise de Nivel 3 inclusive

CCE: Concursos hasta 1\*

Ponis D.GP **Galopes 7:** Salto de Obstáculos: Pruebas superiores a 1,25 m.

Doma Clásica: Reprise de Nivel 4 y superiores

CCE 2\* nacional inclusive y superiores

Los Galopes 4 de Ponis con opción únicamente se exigirán para los Campeonatos de España para las categorías A y B. que no tuvieran Galope 4 antes de 1º de Abril En el caso de los Ponis C, D y D-GP, los Galopes 4 opción podrán sustituirse con Galope 5 en la disciplina de Salto.

Los Galopes 5, 6 y 7 se obtienen indistintamente con caballo o con poni y son específicos para cada una de los disciplinas.

**B) Jinetes que obtengan sus Galopes por la Versión 2011 del Reglamento desde 1º de Marzo de 2011, por el método de equivalencia o reconsideración de equivalencia otras disciplinas**

**Ejemplo 2.- Cuadro comparativo de Raid, Doma Vaquera y Enganches entre los dos REGLAMENTOS antes y después del 1º de Marzo 2011. Galopes 4, a 7**

Pruebas Nacionales	RAID	DOMA VAQUERA	ENGANCHES



Circular de 4 de Marzo de 2011

Autorizadas	2010	2011	2010	2011	2010	2011
G4	Todas Pruebas	0* Veloc. Controlada	Todas Pruebas		No se exigía	Hasta CANB o Limoner1*
G4 Opción		0* Veloc. Controlada		Hoja Ejer.1 y menores	No se exigía	No existe
G5		1*		Hoja Ejer.1A	No se exigía	
G6		2*		Hoja de Ejercicios 1A	No se exigía	Hasta CANB o Troncos1*

**B1.- Ejemplo: Raid.-** Los galopes que deberán acreditar los jinetes y amazonas para concursar en cada una de las categorías y pruebas serán los siguientes:

**Galope 4 opción raid o Galope 5:** Hasta 0\* (80-90 Km a velocidad controlada)

Para acreditar el Galope 4 opción raid los jinetes y amazonas deberán haber terminado al menos dos Promociones (40 a 79 km a velocidad controlada) para lo cual deberán presentar copia de un acta con el VºBº del Presidente de Jurado y conforme de la FHA correspondiente.

**Galope 5 :** hasta 1\*

Para acreditar el **Galope 5** los jinetes y amazonas deberán tener la categoría de Novel y dos meses de práctica (con galope 4 opción raid) debiendo presentar el certificado de la RFHE correspondiente.

**Galope 6** para correr Raid:de hasta 2\* (120-139 Km).

Para acreditar Galope 6:los jinetes deberán tener dos meses de práctica (con galope 5) y un mínimo de 2 concursos acabados de 1\*, para lo cual deberán presentar copia de un acta con el VºBº del Presidente de Jurado y conforme de la FHA correspondiente.

**Galope 7** para correr raid hasta 3\* (140-160 km)

Para acreditar Galope 6:los jinetes deberán tener dos meses de práctica (con galope 6) y un mínimo de 1 concurso acabado de 2\*, para lo cual deberán presentar certificado de la RFHE.